INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - I.D. Nº 363.899.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **29 (veintinueve) días del mes de** mayo del **año** dos mil **diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Oferta Técnicas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA" - I.D. Nº 363.899,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 363.899.-**
- Monto del llamado: **G. 20.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el TOTAL.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **26/04/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **CRISTINA BLASCO FRANCO**
  2. **FAVIO FARIÑA GONZÁLEZ**
  3. **ORLANDO OPORTO MIGONE**
  4. **NEW LAND S.A.**
  5. **TECNO AMBIENTE &ASOCIADOS S.A.**
  6. **DISAB SUDAMERICANA S.A.**
  7. **FUNDACIÓN PARAGUAY POSIBLE**
  8. **ALCIRA VISCONTE VARGAS**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1524/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 363.899**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 372 de fecha 29 de abril de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 195 de fecha 28 de marzo de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 082 de fecha 22 de mayo de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  1- **Abg. Mayra A. Notario F.,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  2- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  3- **Lic. Cristino Penayo,** representante del Laboratorio Central – M.S.P.B.S.
  4- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 13 de mayo de 2019; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se han presentado dos ofertas, correspondientes a las Empresas **TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A. y ACSA INGENIERÍA S.A.,** por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **miércoles 22 de mayo de 2019 a las 09:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha **22/05/2019**, siendo las **09:00 hs.,** se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:

1- TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días Foliado del 01 al 95.-
2- AUDIEX S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días Foliado del 01 al 156.-
3- ACSA INGENIERÍA S.A. Vigencia de la Oferta: 60 días Foliado del 01 al 218.-

Se hace constar que:

1. Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en la **Carta de Invitación - Documentos que Componen la Oferta.**
2. La verificación cualitativa de los documentos solicitados en la **Carta de Invitación**, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.
3. Las **Propuestas Económicas** en sobres cerrados quedan en resguardo del Departamento de Compras Menores y serán abiertos luego de finalizar el proceso de evaluación técnica, para lo cual se notificará a los oferentes participantes.

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

1- Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A.**	**AUDIEX S.A.**	**ACSA INGENIERÍA S.A.**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D] (Sobre Nº 02 – Propuesta Económica)*			
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. *(Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * *(Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *(Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
D.A.F. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. Contrataciones
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Noguera G.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

2-	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
3-	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4- Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	5-Otros documentos.			
a)	1.) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 – 2016 y 2017. (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	2.) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	3.) Declaración Jurada de que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las especificaciones técnicas. (Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017). (*Sobre Nº 01 – Propuesta Técnica)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5-EVALUACIÓN DE CALIDAD.

Se procede a la evaluación de calidad conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (**sobre N° 1**), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo establecido serán rechazadas.

La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70%) será configurada de la siguiente manera:

FACTORES	Puntaje Máximo
1- Plan de Trabajo.	10
2- Formación Académica y Capacitación.	40
3- Experiencia General y Específica.	50
Total de puntos	**100**

EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 70 (SETENTA) PUNTOS

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Seguidamente, se analizan los criterios de calificación, realizando la calificación de los factores establecidos:

FACTORES	Puntaje Máximo	TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A.	AUDIEX S.A.	ACSA INGENIERÍA S.A.
1- PLAN DE TRABAJO.	10	10	10	10
2- FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN.	40	35	40	35
2.1 Título Universitario: ***30 (treinta)*** puntos.		30	30	30
2.2 Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: ***5 (cinco)*** puntos		0	5	0
2.3 Certificado de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: ***2,5 (dos y medio)*** puntos cada uno **hasta 5 (cinco) puntos**.		5	5	5
3- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.	10	40	40	25
3.1 Experiencia General: la puntuación máxima de este factor es de ***10 (diez)*** puntos de acuerdo al siguiente criterio:				
Servicios profesionales en su ramo en diversos conceptos prestados a favor de entidades públicas y privadas: ***5 (cinco)*** **puntos por cada contrato.** En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		10	10	10
3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE ESTE FACTOR ES DE ***40 (CUARENTA)*** PUNTOS Y SE CONSIDERARÁ COMO EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS AQUELLOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PROFESIONAL OFERENTE EN:	40			
3.2.1 Prestación de servicios a favor de entidades públicas en Asesoría Ambiental dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: ***5 (cinco) puntos – por cada contrato hasta 30 puntos.*** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		30	30	5
3.2.2 Prestación de Servicios, comprobables vía certificación del cliente, en trabajos de consultorías similares a los requeridos, dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: ***2,5 (dos y medio) puntos por cada contrato de servicios, hasta 10 (diez) puntos.*** En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación		0	0	10
TOTAL DE PUNTOS	100	85	90	70

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas **TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A., ACSA INGENIERÍA S.A. y AUDIEX S.A**, en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Flores
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las firmas **TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A., ACSA INGENIERÍA S.A. y AUDIEX S.A**, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2015-2016-2017), no deberá ser negativo.

EMPRESA: TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A.

Índices Financieros		2015	Índice	2.016	Índice	2.017	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1	1,00	805.575.107	1.293,30	822.960.264	457,00	583,77	Cumple
	Pasivo Corriente	1		622.883		1.800.804			
Endeudamiento	Pasivo Total	1	1,00	622.883	0,00	1.800.804	0,00	0,33	Cumple
	Activo Total	1		805.575.107		822.960.264			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1	1,00	4.704.613	0,01	15.396.874	0,02	0,34	Cumple
	Capital	1		800.000.000		800.000.000			

EMPRESA: ACSA INGENIERÍA S.A.

Índices Financieros		2.015	Índice	2.016	Índice	2.017	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.111.712.619	6,85	1.954.826.976	18,10	1.654.215.665	26,22	17,06	Cumple
	Pasivo Corriente	162.291.491		108.008.967		63.091.436			
Endeudamiento	Pasivo Total	462.291.491	0,25	108.008.967	0,04	63.091.436	0,02	0,11	Cumple
	Activo Total	1.819.010.382		2.545.299.794		2.592.358.839			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	98.597.394	0,14	48.181.846	0,03	58.965.221	0,03	0,07	Cumple
	Capital	700.000.000		1.700.000.000		1.700.000.000			

EMPRESA: AUDIEX S.A.

Índices Financieros		2.015	Índice	2.016	Índice	2.017	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	53.346.449	0,00	55.024.192	38,96	106.085.322	12,38	17,11	Cumple
	Pasivo Corriente	3.838.463		1.412.472		8.568.415			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.838.463	0,05	1.412.472	0,02	8.568.415	0,07	0,05	Cumple
	Activo Total	70.161.369		78.144.612		127.386.260			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	41.115.733	1,03	9.302.026	0,23	28.928.324	0,72	0,66	Cumple
	Capital	40.000.000		40.000.000		40.000.000			

La empresa TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A. fue constituida en el año 2016, por lo tanto no cuenta con balance del ejercicio fiscal 2015.

7- **EXPERIENCIA:**

Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015 – 2016 y 2017

N°	EMPRESA	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A.	GS. 293.000.000.-	CUMPLE
2	ACSA INGENIERÍA S.A.	GS. 350.000.000.-	CUMPLE
3	AUDIEX S.A.	GS. 196.900.000.-	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Lic. Cristino Fernández
Director Administrativo
L.C.S.

Abog. Walter E. Troche
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada

8- OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA: AUDIEX S.A.

1- **La empresa Tecno Ambiental y Asociados S.A.:**
   - **a)** La descripción del llamado no corresponde.
   - **b)** Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta, no presentó.
   - **c)** La fecha del Formulario, transcripta es anterior al día de hoy – 13 de mayo de 2019.

2- **ACSA INGENIERÍA S.A.:**
   - **a)** No presenta la Habilitación de la Licencia de Consultor Ambiental para la SEAM.
   - **b)** La Patente Comercial está vencida.

Que, respecto a las observaciones realizadas, el Comité procede a responder en los siguientes términos:

Observaciones a la empresa Tecno Ambiental y Asociados S.A.:

a) Si bien se visualiza que en los siguientes documentos (Declaración jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay), el oferente procedió erróneamente la descripción del presente llamado, ésta circunstancia no conlleva a generar un error al comité, en el sentido de determinar el proceso al que se refiere, ya que de los mismos se desprende que si corresponde su I.D. (N° 363.899).

b) Se observa que la empresa Tecno Ambiental y Asociados S.A, PRESENTA el formulario referido a fojas 50 (cincuenta) de su Oferta.

c) Con relación a la observación asentada en el **punto c)**, este Comité de Evaluación manifiesta que la fecha 13/05/2019 en la oferta de la empresa Tecno Ambiental y Asociados S.A. se debió a que dicha empresa había presentado su oferta en día de la primera convocatoria para la apertura (13/05/2019). Luego, cuando se prorroga la apertura y se establece nueva fecha para la misma, la empresa ha decidido dejar su oferta para el siguiente acto. Este procedimiento se considera válido ya que el oferente puede retirar o dejar su oferta para la siguiente apertura con la fecha de la primera convocatoria, no consistiendo ésta en impedimento alguno, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 805/2009 y en los Art. 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015.

Observaciones a la empresa ACSA INGENIERÍA S.A.:

a) El mencionado documento NO fue solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado.

b) Se visualiza que el presente documento se encuentra vigente (hasta el 30 de junio de 2019).

9- CONCLUSIÓN:

Las firmas que alcanzaron el puntaje mínimo requerido son:

OFERENTE:	PUNTAJE:
TECNO AMBIENTAL Y ASOCIADOS S.A.	85.-
AUDIEX S.A.	90.-
ACSA INGENIERÍA S.A	70.-

Asimismo, el Comité Evaluador recomienda realizar la Apertura del Sobre N° 02 conteniendo la Oferta de Precio de las firmas mencionadas.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. Mayra A. Notario F.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENARAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Cristino Penayo.
LABORATORIO CENTRAL – M.S.P.B.S